

Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICACIÓN DE RAZONES DE INSCRIPCIÓN
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE URCUQUÍ
Descripción	Sentar la razón, a petición de los usuarios, del número de inscripción de una escritura, que se encuentra ingresada en los archivos del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Urcuquí.
¿A quién está dirigido?	<ul style="list-style-type: none">• Ciudadano mayor de 18 años nacional o extranjero.• Personas jurídicas legalmente constituidas en el cantón Urcuquí o sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el cantón Urcuquí que soliciten Razones de Inscripción de actos o contratos <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• El usuario recibe la razón de inscripción del Acto o contrato solicitado
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Copia certificada de la escritura pública a certificar.
¿Cómo hago el trámite?	<p>Procedimiento presencial, Edificio Municipal, calle Guzmán y Antonio Ante</p> <ul style="list-style-type: none">• Acercarse a las oficinas del Registro de la Propiedad, ventanilla única, entregar la solicitud y requisitos necesarios;• El usuario cancela el valor en la ventanilla de recaudaciones;• En un día laborable puede retirar el certificado, en la ventanilla única. <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	La tabla de aranceles y tarifas de los trámites registrales consta en la Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón San Miguel de Urcuquí. Ordenanza 002-2022.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficinas del Registro de la Propiedad, Edificio Municipal

- De lunes a viernes
- De 08h00 a 17h00

Base Legal

- [002 2022 Canton San Miguel de Urucuquí Para la organización administración y funcionamiento del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil. Art. Artículo 33, literal r\).](#)
- [009 -2021 Cantón San Miguel de Urucuquí La Segunda Reforma a la Ordenanza que regula el cobro de tasas por servicios técnicos administrativos. Art. Artículo 5, literal h\).](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ing. Katty Parra
Correo Electrónico: katty.parra@urcuqui.gob.ec
Teléfono: (06) 2939 211

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	1
2026	02	0	0
2026	01	0	1